

Esto es todo lo que necesita
ahora para conseguir
el mejor préstamo
del mercado

SOGAPYME
928 290046



Línea CONCURSOS

Fianzas Provisionales y Definitivas en 24 horas

La Línea CONCURSOS destaca no sólo por sus reducidos costes, sino sobretodo por su agilidad para emitir fianzas en un máximo de 24 horas

El pasado 24 de enero finalizó el plazo para que los ayuntamientos presentasen los proyectos de obra para ser financiados con cargo al "Fondo Estatal de Inversión Local", el cual fue creado con carácter urgente mediante [REAL DECRETO LEY 9/2008](#), a finales de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de proyectos, que se inició el pasado 10 de diciembre, 8.107 ayuntamientos han solicitado un total de 30.907 proyectos y 7.998,69 millones € sufragados por el fondo, lo que supone el 99,9% de los ayuntamientos españoles y del importe total del fondo. Hasta la fecha, 24 de enero, el Gobierno ya ha dado el visto bueno a 12.768 obras de 2.968 municipios y 2 mancomunidades, con un presupuesto estimado de 4.541,03 millones €, que emplearán a unas 134.000 personas. Se estima que el total de las inversiones presentadas generarán unos 278.000 puestos de trabajos directos.

Los ayuntamientos canarios han presentado un total de 1.012 proyectos por un monto de 358 millones €, de los cuales la provincia de Las Palmas ha presentado 494 con un presupuesto de 184 millones €.

El objetivo del fondo, dotado con 8.000 millones €, es promover la realización de obra pública por parte de los ayuntamientos, con el fin de reactivar la economía en 2009. Del total de proyectos presentados, casi el 80% son obras de rehabilitación y mejora de espacios públicos, equipamientos e infraestructuras de servicios básicos, y equipamientos y edificios culturales, educativos y deportivos.

Las obras financiadas con este fondo tienen la consideración de urgentes. Tras la recepción de las propuestas, el Ministerio de Administraciones Públicas tiene un plazo de 20 días para su autorización, y luego el ayuntamiento un plazo de 30 días más para iniciar la licitación. Además, los ayuntamientos tendrán la obligación de abonar las certificaciones de obra a los contratistas en un plazo máximo de 30 días. Asimismo, todas las obras habrán de estar finalizadas durante el primer trimestre de 2010, salvo que excepcionalmente sea justificable una prórroga de seis meses, por causas no imputables a la empresa contratista.

Las obras deberán sacarse a licitación pública por cualquiera de los

procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, la cual establece el régimen de garantías exigibles en forma de fianzas provisionales y definitivas.

SOGAPYME SGR puede prestar directamente este tipo de fianzas, en condiciones preferenciales, sin necesidad de acudir a los bancos y cajas tradicionales, y con el asesoramiento de un equipo de profesionales altamente especializados y habituados a este tipo de operaciones.

La Línea CONCURSOS de SOGAPYME SGR está por tanto especialmente diseñada para aquellas empresas y autónomos que contratan con La Administración, no sólo por el ahorro de costes financieros que suponen sus preferentes condiciones, sino también y no menos importante, porque le ahorran costes de tramitación y engorrosas gestiones, al tener la certeza de disponer de cuantas fianzas necesiten, en un plazo máximo de 24 horas.

Principales ventajas de la Línea CONCURSOS:

• menores costes financieros
0,125% trimestral para las fianzas

definitivas, y 0,25% en un pago único para las fianzas provisionales

• menores compensaciones vinculadas
únicamente mantener un depósito en Participaciones Sociales de SOGAPYME, equivalente al 1% del límite de la línea, que se recupera a la cancelación de la línea

• mayor capacidad de riesgo de la pyme con su banco o caja habitual

a cada pyme su banco o caja le asigna un determinado nivel de riesgo, de modo que todas las fianzas que le preste consumen ese nivel, reduciendo así su capacidad o disponibilidad para otras operaciones como pólizas de crédito, líneas de descuento, etc. Así pues, si la pyme formaliza la línea de fianzas con SOGAPYME, **no consume su nivel de riesgo con su banco o caja habitual**

• mayor agilidad
las fianzas se emiten en un plazo máximo de 24 horas

En el folleto adjunto encontrará información más detallada. Para solicitar la línea o realizar cualquier consulta **contacte con uno de nuestros Gestores de Pymes.**

Con SOGAPYME SGR las hipotecas pagan menos impuestos

Se les aplica el tipo reducido del 0,1% en lugar del tipo general del 0,75%

El 1 de enero de 2009 entró en vigor la [Ley de Medidas Tributarias Incentivadoras de las Actividades Económicas](#), por la cual las hipotecas con SOGAPYME SGR pagarán menos impuestos.

Esta ventaja fiscal para las pymes y autónomos que financien sus operaciones hipotecarias a través de SOGAPYME SGR, consiste en reducir al 0,1% el [Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados \(IAJD\)](#), en lugar de aplicar el tipo general del 0,75%, lo que supone en términos de la TAE en torno a un 1% de ahorro frente a las hipotecas que se

realicen sin el Aval de SOGAPYME SGR.

La constitución de hipoteca en las actividades empresariales está gravada con un 0,75% en el IAJD, por lo que la medida aprobada supone eliminar prácticamente dicho tributo (al reducirlo hasta el 0,1%), siempre y cuando la hipoteca se formalice a través de una SGR (Sociedad de Garantía Recíproca), como es el caso de SOGAPYME SGR en Canarias. Hay que tener en cuenta que al tratarse de un tributo cedido la Administración Autónoma no puede eliminarlo por completo, pero sí bonificarlo hasta el

mínimo posible (0,1%), para que en la práctica sea como si estuviese exento. Por tanto, a las preferentes condiciones de financiación que pueden obtenerse a través de SOGAPYME SGR, incluida la bonificación de 0,25 puntos en el tipo de interés de la [Línea ICO PYME 2009](#), a nivel regional el Gobierno de Canarias añade una más, en forma de ahorro fiscal.

El IAJD se calcula sobre la responsabilidad hipotecaria, no sólo sobre el importe del préstamo. Es decir, se calcula sobre la suma del importe del préstamo más los intereses ordinarios y moratorios y más las costas

y gastos.

Normalmente, la [responsabilidad hipotecaria](#) supone 1,6 veces el importe del préstamo. Así, la responsabilidad hipotecaria de un préstamo de 500 mil euros será de unos 800 mil euros, y, por tanto el ahorro en impuestos sería de más de 5 mil euros, lo que supone más de un 1% de ahorro sobre el importe del préstamo (lo cual, si se incluyese en términos de la TAE es un ahorro muy considerable, equiparable a reducir en un punto el tipo de interés).

Renovación Convenio la Caixa - Sogapyme

La compra de locales, naves y oficinas podrá financiarse hasta 15 años

El Director Territorial de La Caixa en Canarias, Andrés Orozco Muñoz, y el Presidente de Sogapyme SGR, José Juan Sánchez Tinoco, suscribieron el pasado 21 de enero la renovación de las condiciones de colaboración entre ambas entidades para la prestación de una oferta global de productos financieros destinados a las

pymes y autónomos de Canarias. Entre otros productos destaca el "Préstamo-Adquisición de Inmuebles"

(Línea HIPOTECA de Sogapyme), el cual permite financiar hasta el 100% y hasta 15 años la compra de locales,

naves y oficinas, con un tipo de interés de euribor más 1,25%.

Para mayor información contacte con uno de nuestros [Gestores de Pymes](#). En la tabla adjunta se detallan las condiciones particulares de cada uno de los productos del convenio.



Línea ICO - PYME 2009



Programa Marco para la Innovación y la Competitividad de la Comunidad Europea



ICO
+ SGR
—
- 0,25%



Con Aval de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGAPYME SGR, ahorre 0,25 puntos en el tipo de interés de la Línea ICO - PYME 2009

 SOGAPYME

CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316
e-mail: info@sogapyme.com - web: www.sogapyme.com